BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 23 PAGINAS

Salta, 3 de julio de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.470

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1091 del 12-6-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios. .. 1964
M.G. Nº 1092 del 12-6-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios. .. 1965
M.G. Nº 1093 del 12-6-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios. .. 1966
M.G. Nº 1094 del 12-6-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios. .. 1967
M.G. Nº 1095 del 12-6-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios. .. 1968

Pág.

S.G.G. Nº 1100 del 14-6-90 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo. 1969
S.G.G. Nº 1101 del 14-6-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 1969
S.G.G. Nº 1102 del 15-6-90 — 169º Aniversario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes: Conmemoración. 1969
S.G.G. Nº 1103 del 15-6-90 — Declárase Huésped Ilustre al Sr. Presidente de la Nación 1970
S.G.G. Nº 1104 del 15-6-90 — Declárase Huésped Ilustre al Sr. Presidente de Bolivia. 1970
S.G.G. Nº 1105 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Ministro del Interior. 1971
S.G.G. Nº 1106 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Gobernador de Jujuy 1971
S.G.G. Nº 1107 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador de Bolivia en Argentina. 1971
S.G.G. Nº 1108 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador Argentino en Bolivia. 1971
S.G.G. Nº 1109 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de CO.DE.TAR. 1972
S.G.G. Nº 1110 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Alcalde de Tarija. 1972
S.G.G. Nº 1111 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Prefecto de Tarija. 1972
S.G.G. Nº 1112 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro de Salud y Acción Social. 1972
S.G.G. Nº 1113 del 15-6-90 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. 1972
S.G.G. Nº 1114 del 15-6-90 — Programa "Diálogos 1990 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental": Interés provincial 1973
M.E. Nº 1115 del 19-6-90 — Licitación Pública. 1973

EDICTO DE MINA

Nº 79601 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. 1975

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79931 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/285/90. 1975
Nº 79930 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/248/90. 1975
Nº 79929 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/243/90. 1975
Nº 79928 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/130/90. 1975
Nº 79896 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/157.1/90 1976
Nº 79893 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2.061/89 1976
Nº 79900 — A. y Energía Eléctrica 15/90 1976
Nº 79857 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/407/90 1976
Nº 79841 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/384/90 1976
Nº 79810 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/365/90 1976
Nº 79809 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/297/90 1977
Nº 79808 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/144-1/90 1977
Nº 79807 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/313/90 1977
Nº 79806 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/331/90 1977
Nº 79805 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/253/90 1977
Nº 79804 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/005.1/90 1977
Nº 79803 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/308/90 1977
Nº 79775 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/408/90 1977

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 79927 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/166.1/90. 1977
Nº 79923 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/338/90. 1978
Nº 79922 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/306/90. 1978
Nº 79921 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/254/90. 1978
Nº 79916 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 005/90 1978
Nº 79899 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/336/90 1978
Nº 79898 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/335/90 1978

CONCURSO DE PRECIO

Nº 79924 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.723. 1978

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 79844 — María Amalia de los Ríos de Sanmillán 1979

Pág.

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 79920 — Rubén Arbilla 1979

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79933 — Lamas, Víctor Manuel. Expte. Nº 2-B-03.683/89. 1979
Nº 79932 — Paez, Juan Silverio. Expte. Nº 32.828/89. 1979
Nº 79886 — Ramón Teófilo Monasterio, Expte. Nº B-08.714/89 1979
Nº 79881 — Arcari, Jorge Domingo, Expte. Nº 16.802/84 1980
Nº 79879 — Collavino, Alfredo Ramón, Expte. Nº B-11.242/90 1980
Nº 79864 — Mendoza, Elida Marili, Expte. Nº B-08.301/89 1980

REMATE JUDICIAL

Nº 79925 — Por Francisco A. Segovia. Juicio - Expte. Nº 430/87. 1980

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 79894 — Casares, Eduardo; Viviani de Casares, María Luisa 1980

EDICTO JUDICIAL

Nº 79850 — Paula Noemí Velázquez 1981

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 79926 — Administraciones Don Luis S.A. 1981

ASAMBLEA

Nº 79911 — Aéro Club Salta, para el día 29/7/90 1982

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 79934 — Del día 2-7-90. 1982

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1091

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-50.750/90.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipio de Coparticipación a favor de las Municipalidades del interior de la Provincia, con destino al pago de haberes y dietas correspondientes al mes de Noviembre del año 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de ₳ 456.538.982 (Australes cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos) para hacer frente al pago de haberes y dietas correspondientes al mes de Noviembre de 1989, suma que fué descontada

en una (1) cuota, a partir del mes de Diciembre del año 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de ₳ 456.538.982 (Australes cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades, quienes son los únicos funcionarios autorizados para autenticar el Anexo I que forma parte del mismo.

Art 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Almirón - Díaz - Guerra.

ANEXO I

Municipios	Importes
Aguaray	₳ 9.370.293
Angastaco	₳ 3.769.479
Animaná	₳ 3.006.783
Apolinario Saravia	₳ 7.005.979
Cachi	₳ 6.440.505
Cafayate	₳ 7.053.614
Campo Quijano	₳ 7.879.560
Campo Santo	₳ 6.261.771
Cerrillos	₳ 11.437.707
Colonia Santa Rosa	₳ 8.890.292
Coronel Moldes	₳ 4.234.977
Chicoana	₳ 6.021.503
El Bordo	₳ 4.532.745
El Carril	₳ 7.454.729
El Galpón	₳ 7.575.340
El Jardín	₳ 2.557.236
El Potrero	₳ 2.559.737
El Quebrachal	₳ 6.216.943
El Tala	₳ 3.479.914
Embarcación	₳ 17.849.091
General Ballivián	₳ 2.246.471
General Güemes	₳ 22.039.435
General Mosconi	₳ 21.410.074
General Pizarro	₳ 4.131.051
Guachipas	₳ 4.710.030
Hipólito Yrigoyen	₳ 11.292.649
Iruya	₳ 3.151.756
Isla de Cañas	₳ 1.939.078
Joaquín V González	₳ 12.821.668
La Caldera	₳ 3.019.852
La Candelaria	₳ 2.688.173
Las Lajitas	₳ 7.223.434
La Merced	₳ 8.217.546
La Poma	₳ 4.797.337
La Viña	₳ 4.785.983
Los Toldos	₳ 2.795.878
Metán	₳ 26.367.130
Molinos	₳ 2.687.856
Nazareno	₳ 2.406.695
Payogasta	₳ 3.313.726
Pichanal	₳ 8.766.173
Prof. Salvador Mazza	₳ 10.332.479
Río Piedras	₳ 1.671.873
Rivadavia Bda. Norte	₳ 4.936.575
Rivadavia Bda. Sud	₳ 4.264.067
Rosario de la Frontera	₳ 21.794.480
Rosario de Lerma	₳ 13.352.374
San Antonio de los Cobres	₳ 7.279.353
San Carlos	₳ 8.557.424
S R. de la N. Orán	₳ 32.985.766
Sta. Victoria Este	₳ 4.411.017
Sta. Victoria Oeste	₳ 2.618.573
Seclantás	₳ 2.456.459
Tartagal	₳ 32.040.087
Tolar Grande	₳ 920.405
Urundel	₳ 2.688.815
Vaqueros	₳ 3.841.778
Villa San Lorenzo	₳ 7.977.264
TOTAL:	₳ 456.538.982

Salta, 12 de junio de 1990

DECRETO Nº 1092

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-50.553/89.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de las Municipalidades del interior de la Provincia, con destino al pago de haberes y dietas correspondientes al mes de Octubre del año 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente Decreto, un Anticipio de Coparticipa-

ción por la suma de ₳ 456.281.222 (Australes cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y un mil doscientos veintidós) para hacer frente al pago de haberes y dietas del mes de Octubre del año 1989, suma que fué descontada en 1 (una) cuota a partir del mes de Diciembre del año 1989.

Art 2º — Con Intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipialidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de ₳ 456.281.222 (Australes cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y un mil doscientos veintidós) por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades, quienes son los únicos funcionarios autorizados para autenticar el Anexo I que forma parte del mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Almirón - Díaz - Guerra.

ANEXO I

Municipios	Importes
Aguaray	₳ 9.370.293
Angastaco	₳ 3.769.479
Animaná	₳ 3.006.783
Apolinario Saravia	₳ 6.805.979
Cachi	₳ 6.440.505
Cafayate	₳ 7.053.614
Campo Quijano	₳ 7.879.560
Campo Santo	₳ 6.361.771
Cerrillos	₳ 11.431.227
Colonia Santa Rosa	₳ 8.890.292
Coronel Moldes	₳ 4.234.977
Chicoana	₳ 6.021.503
El Bordo	₳ 4.732.745
El Carril	₳ 7.454.729
El Galpón	₳ 7.559.950
El Jardín	₳ 2.551.566
El Potrero	₳ 2.554.067
El Quebrachal	₳ 6.208.033
El Tala	₳ 3.559.524
Embarcación	₳ 17.849.091
General Ballivián	₳ 2.236.711
General Güemes	₳ 22.539.435
General Mosconi	₳ 21.280.474
General Pizarro	₳ 4.131.051
Guachipas	₳ 4.710.030
Hipólito Yrigoyen	₳ 11.292.649
Iruya	₳ 3.151.756
Isla de Cañas	₳ 1.939.078
Joaquín V. González	₳ 12.816.808
La Caldera	₳ 3.219.852
La Candelaria	₳ 2.836.263
Las Lajitas	₳ 7.222.624
La Merced	₳ 8.078.055
La Poma	₳ 4.797.337
La Viña	₳ 4.635.983
Los Toldos	₳ 2.781.298
Metán	₳ 27.167.130
Molinos	₳ 2.687.856
Nazareno	₳ 2.343.349
Payogasta	₳ 3.313.726
Pichanal	₳ 8.766.173
Prof Salvador Mazza	₳ 10.332.479
Río Piedras	₳ 1.671.873
Rivadavia Bda. Norte	₳ 4.936.575
Rivadavia Bda. Sud	₳ 4.464.067
R. de la Frontera	₳ 21.494.480
Rosario de Lerma	₳ 13.352.374
San Antonio de los Cobres	₳ 6.650.080
San Carlos	₳ 8.555.804
S. R. de la N. Orán	₳ 32.985.766
Sta. Victoria Este	₳ 4.411.017
Sta. Victoria Oeste	₳ 2.618.573
Seclantás	₳ 2.456.459
Tartagal	₳ 32.040.087
Tolar Grande	₳ 920.405
Urundel	₳ 2.688.815
Vaqueros	₳ 3.041.778
Villa San Lorenzo	₳ 7.977.264
TOTAL:	₳ 456.281.222

Salta, 12 de junio de 1990

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-50234/89.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de las Municipalidades del interior de la Provincia, con destino al pago de diferencias de haberes y dietas correspondientes al mes de Julio del año 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia, que forma

parte del presente Dcto., un Anticipo de Coparticipación por la suma de ₳ 134.637.630,50, (Australes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta con cincuenta centavos) para hacer frente al pago de diferencias de haberes y dietas del mes de julio de 1989, al personal municipal, suma que deberá ser descontada en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de octubre de 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta Oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del Interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de ₳ 134.637.630,50 (Australes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta con cincuenta centavos), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Almirón - Díaz - Guerra.

ANEXO I

Municipios		Importes
Aguaray	₳	2.632.738,50
Angastaco	₳	932.154,00
Animaná	₳	868.048,00
Apolinario Saravia	₳	1.937.589,50
Cachi	₳	2.438.160,00
Cafayate	₳	2.233.202,50
Campo Quijano	₳	2.284.354,50
Campo Santo	₳	1.629.461,50
Cerrillos	₳	3.300.904,50
Colonia Santa Rosa	₳	2.702.956,00
Coronel Moldes	₳	1.209.835,50
Chicoana	₳	1.737.997,50
El Bordo	₳	1.425.325,00
El Carril	₳	2.052.792,00
El Galpón	₳	2.086.474,50
El Jardín	₳	732.730,00
El Potrero	₳	632.441,50
El Quebrachal	₳	2.025.178,00
El Tala	₳	937.565,00
Embarcación	₳	4.861.662,50
General Ballivián	₳	631.504,50
General Güemes	₳	6.561.644,00
General Mosconi	₳	6.544.814,00
General Pizarro	₳	1.317.348,50
Guachipas	₳	1.470.026,00
Hipólito Yrigoyen	₳	3.081.200,00
Iruya	₳	1.021.786,00
Isla de Cañas	₳	608.970,50
Joaquín V. González	₳	4.503.080,00
La Caldera	₳	896.679,50
La Candelaria	₳	664.392,00
Las Lajitas	₳	2.237.020,00
La Merced	₳	2.039.737,00
La Poma	₳	1.630.964,00
La Viña	₳	1.416.654,00
Los Toldos	₳	768.702,50
Metán	₳	7.821.274,50
Molinos	₳	818.098,50
Nazareno	₳	731.106,00
Payogasta	₳	690.276,00
Pichanal	₳	4.553.137,00
Prof. Salvador Mazza	₳	2.951.897,50
Río Piedras	₳	467.980,00
Rivadavia Banda Norte	₳	1.461.348,00
Rivadavia Banda Sud	₳	1.278.539,50
Rosario de la Frontera	₳	5.977.608,50
Rosario de Lerma	₳	4.128.229,00
S. A. de los Cobres	₳	2.034.047,50
San Carlos	₳	2.798.934,00
S. R. de la N. Orán	₳	9.308.132,50
Santa Victoria Este	₳	1.261.159,00
Santa Victoria Oeste	₳	852.394,00
Seclantás	₳	734.424,50
Tartagal	₳	8.391.436,50
Tolar Grande	₳	226.101,00
Urundel	₳	760.504,00
Vaqueros	₳	886.633,50
Villa San Lorenzo	₳	2.448.276,50
TOTAL	₳	134.637.630,50

Salta, 12 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO el Expediente Nº 53-50.193/89, mediante el cual el señor Intendente de El Quebrachal solicita un Anticipo de Coparticipación para cancelar la deuda que mantiene esa Comuna con la Dirección General de Rentas de la Provincia por retenciones practicadas en impuestos a cargo del citado Organismo Provincial por el período abril/88 a julio/89, cuyo monto total asciende a la suma de ₳ 2.843.829,43; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera por la que atraviesa el Municipio, es procedente acudir en apoyo económico para que de esta manera la citada Comuna pueda solucionar definitivamente el tema;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de El Quebrachal, la suma de ₳ 2.843.829,43 (australes dos millones ochocientos cuarenta

y tres mil ochocientos veintinueve con cuarenta y tres centavos), en concepto de Anticipo de Coparticipación y que será destinado para cancelar la deuda que mantiene esa Comuna con la Dirección General de Rentas de la Provincia por retenciones practicadas en impuestos a cargo de dicho organismo por el período abril/88 y julio/89, suma que será descontada en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de octubre de 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación al Municipio beneficiario, el importe de ₳ 2.843.829,43 (australes dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve con cuarenta y tres centavos), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Guerra - Almirón

Salta, 12 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expte. Nº 53-50.976/90 Cpde. (1)

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de los Municipios del interior de la Provincia, con destino al pago de haberes correspondiente al mes de enero del año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de ₳ 976.706.177 (australes novecientos setenta y seis millones setecientos seis mil ciento setenta y siete) para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de enero del año 1990, al personal municipal, suma que será descontada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de febrero del año 1990.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de ₳ 976.706.177 (australes novecientos setenta y seis millones setecientos seis mil ciento setenta y siete), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1990.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades, quienes son los únicos funcionarios autorizados para autenticar el Anexo I que forma parte del mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Guerra - Díaz - Almirón.

ANEXO I

Municipios	Importes
Aguaray	₳ 20.145.764
Angastaco	₳ 7.720.966
Animaná	₳ 6.350.781
Apolinario Saravia	₳ 14.721.047
Cachi	₳ 13.015.987
Cafayate	₳ 14.527.076
Campo Quijano	₳ 16.695.598
Campo Santo	₳ 13.960.091
Cerrillos	₳ 25.401.774
Colonia Sta. Rosa	₳ 18.259.348
Coronel Moldes	₳ 9.047.188
Chicoana	₳ 13.527.408
El Bordo	₳ 9.693.542
El Carril	₳ 17.750.745
El Galpón	₳ 16.909.621
El Jardín	₳ 5.278.959
El Potrero	₳ 5.419.987
El Quebrachal	₳ 13.568.205
El Tala	₳ 7.651.657
Embarcación	₳ 39.529.274
General Ballivián	₳ 4.822.761

General Güemes	₳ 45.222.110
General Mosconi	₳ 46.062.939
General Pizarro	₳ 8.405.729
Guachipas	₳ 10.012.700
Hipólito Yrigoyen	₳ 23.738.448
Iruya	₳ 6.266.382
Isla de Cañas	₳ 4.216.426
Joaquín V. González	₳ 26.401.904
La Caldera	₳ 6.536.941
La Candelaria	₳ 5.160.682
Las Lajitas	₳ 15.014.419
La Poma	₳ 9.622.036
La Viña	₳ 10.079.216
Los Toldos	₳ 5.866.988
Metán	₳ 56.383.066
Molinos	₳ 5.788.199
Nazareno	₳ 4.911.122
Payogasta	₳ 9.240.237
Pichanal	₳ 18.188.540
Prof. Salvador Mazza	₳ 25.054.384
Río Piedras	₳ 3.567.652
Rivadavia Bda. Norte	₳ 10.332.710
Rivadavia Bda. Sud	₳ 9.228.671
R. de la Frontera	₳ 44.871.174
Rosario de Lerma	₳ 34.299.958
San Antonio de los Cobres	₳ 13.513.515
San Carlos	₳ 16.989.498
S. R. de la N. Orán	₳ 69.031.856
Sta. Victoria Este	₳ 9.433.846
Sta. Victoria Oeste	₳ 5.281.679
Seclantás	₳ 5.291.336
Tartagal	₳ 70.467.009
Tolar Grande	₳ 2.008.996
Urundel	₳ 5.721.703
Vaqueros	₳ 6.767.356
Villa San Lorenzo	₳ 17.083.970
TOTAL:	₳ 976.706.177

Salta, 14 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1100

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 14 de junio del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 14 de junio del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1990

DECRETO Nº 1101

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe, a partir del día 14 de Junio del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mandato gubernativo de la Provincia, a partir del día 14 de Junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1102

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0508/90.

VISTO que el día 17 de junio de 1990 se conmemora el 169º Aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento trascendental es para nuestra Provincia un orgullo, al que debemos responder con gallardía y respeto ante la figura del Héroe Gaucho Dn. Martín Miguel de Güemes.

Que esta fecha memorable, es ya reconocida, a través de su espíritu tradicional, a nivel nacional.

Que por tal motivo, nuestra Provincia se ve engalardonada por las visitas de los señores Presidentes de las Repúblicas de Bolivia y de Argentina, Licenciado Jaime Paz Zamora y Dr. Carlos Saúl Menem, respectivamente y del señor Ministro del Interior, Dr. Julio Mera Figueroa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el 17 de junio del año en curso, el 169º "Aniversario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º — Los actos centrales se desarrollarán en la ciudad de Salta Capital.

Art. 3º — Para celebrar el acontecimiento citado, se llevarán a cabo en el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 00,00 - Toque de silencio.
Himno Nacional Argentino.
- Recorrido por los fogones.

Horas 08,30 - En Atrio de Cateral Basílica, concentración de autoridades.
- Arribo de los señores Presidentes de Argentina y Bolivia.

Horas 08,45 - Acto en el Panteón Glorias del Norte - Misa.

EN EL MONUMENTO

Horas 10,30 - Revista a efectivos.
- Nómina de autoridades.
- Saludos.
- Izamiento del Pabellón Nacional.
- Ofrendas florales.
- Toque de silencio - Himno Nacional Argentino.
- Palabras del Padre Normando Requena en nombre de la Agrupación Gauchos de Güemes.
- Desfile - Desconcentración.

Art. 4º — Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta Capital y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para el mejor manejo de los actos programados.

Art. 5º — La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6º — Invítase a los señores Ministros, Poder Legislativo, Poder Judicial, Autoridades Militares, Civiles, Nacionales, Provinciales, Municipales, Eclesiásticas, Cuerpo Consular Prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al Pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1103

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la conmemoración del fallecimiento del general "Dn. Martín Miguel de Güemes" en su centésimo sexagésimo noveno aniversario; y,

CONSIDERANDO:

Que la insigne memoria que concita el héroe gaucho, ocupa en las páginas de nuestra historia la magnitud de la independencia en cuanto aseguró la soberanía de la nación al frente de la campaña emancipadora del norte argentino.

Que los brillantes hechos de heroísmo de nuestro prócer tuvo su excelente correlato en las fuerzas hermanas del sur de Bolivia a través del legendario caudillo Eustaquio "Moto" Méndez, que hermanados en la causa común supieron defender las fronteras de las patrias incipientes para lograr su independencia.

Que este nacimiento común de hombres hermanados en raza, idioma, costumbres, leyendas y credos acuñan el viejo sueño de la Patria Grande Latinoamericana a través de la estirpe de sus próceres.

Que el señor Presidente de la Nación, Doctor Carlos Saúl Menem, ha expresado en todos los foros su pensamiento integracionista acuñando con fervor el viejo anhelo de los prohombres de la América Morena, porque todo en ella nos une y nada nos separa.

Que a este sentimiento se une el hermano pueblo de Bolivia a través de su ilustre Presidente, el Licenciado Jaime Paz Zamora, porque ambas naciones despertaron al unísono y bebieron los mismos ideales, ideales que aún perduran a través del tiempo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1104

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la República de Bolivia, Lic. Jaime Paz Zamora, al conmemorarse el 169º Aniversario de la muerte del Héroe Gaucho "Dn. Martín Miguel de Güemes"; y,

CONSIDERANDO:

Que la hermana República de Bolivia, representada por su ilustre Presidente, Licenciado Jaime Paz Zamora, es parte de nuestra historia porque descienden ambas de un tronco común, cual fue la lucha por la libertad, nuestros próceres amamantaron sus sueños y conocimientos en la afamada Academia Carolina de la Universidad de Chuquisaca.

Que el 7 de noviembre de 1810, en la batalla de Suipacha, fue Güemes con sus gauchos salteños y jujeños, con sus chapacos tarijeños y jinetes chicheños quienes conquistaron el primer triunfo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que patriotas de la talla de Sucre, Murillo, Zudáñez, Michel, Mercado, el "Moto" Méndez y el noble indio Cáceres, junto a caudillos ignorados y combatientes desconocidos han amasado nuestra gesta heroica.

Que la declaración de nuestra independencia en 1816 fue suscripta en las actas escritas en los idiomas castellano, quechua y aymará en reconocimiento a la Patria Grande Latinoamericana por la que luchaban Güemes, Bolívar y San Martín.

Que el ilustre Presidente de la República de Bolivia, Dn. Jaime Paz Zamora ha tomado sus banderas y nos trae el sueño de una patria inmensa, más grande que la que marcan los contornos geográficos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la República de Bolivia, Licenciado Jaime Paz Zamora, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro del Interior, Dr. Julio Mera Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro del Interior fue invitado por el Gobierno Provincial, para que asista a los actos en conmemoración a un nuevo aniversario del fallecimiento del héroe gaucho, Dn. Martín Miguel de Güemes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Dr. Julio Mera Figueroa, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Ricardo De Aparici, su señora esposa y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Ricardo De Aparici, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Gobernador de Jujuy, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia en Argentina, Dr. Agustín Saavedra Weise, su señora esposa y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia en Argentina, Dr. Agustín Saavedra Weise, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia en Argentina, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1108

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, Dr. Eduardo H. Iglesias, su señora esposa y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, Dr. Eduardo H. Iglesias, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1109

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la CO.DE.TAR., Ing. Mario Plaza Torri y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de la CO.DE.TAR., Ing. Mario Lea Plaza Torri, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Presidente de la CO.DE.TAR., mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Alcalde de Tarija (República de Bolivia), Dn. Willam Blusque Castellanos y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Alcalde de Tarija (República de Bolivia), Dn Willam Blusque Castellanos, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Alcalde de Tarija - República de Bolivia, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Prefecto de Tarija - República de Bolivia, Dn. Gustavo Aguirre.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Prefecto de Tarija - República de Bolivia, Dn. Gustavo Aguirre, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Prefecto de Tarija - República de Bolivia, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990

DECRETO Nº 1112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Eduardo Bauzá; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Salud y Acción Social fue invitado por el Gobierno Provincial, para que asista a los actos en conmemoración a un nuevo aniversario del fallecimiento del héroe gaucho, Dn. Martín Miguel de Güemes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Eduardo Bauzá, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dn. Alberto Reinaldo Pierri; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación fue invitado por el Gobierno Provincial, para que asista a los actos en conmemoración a un nuevo aniversario del fallecimiento del héroe gaucho, Dn. Martín Miguel de Güemes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dn. Alberto Rei-

naldo Pierri, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1114

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-55.886/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, solicita se declare de Interés Provincial el programa "Diálogos 1990 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental", a realizarse en nuestra ciudad el día 22 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa consiste en proporcionar la visita a nuestro país de expertos extranjeros, líderes en temas vinculados a la política ambiental, con el objetivo de optimizar la presencia tanto de la Provincia como en la Capital Federal de personalidades con vasta experiencia en la materia, organizando comunicación y vínculos directos entre múltiples y diversas audiencias y los visitantes;

Que el mismo estará compuesto por el siguiente temario: 1) Política y Legislación para el Control de la Contaminación del Agua; 2) Mecanismos de Participación Ciudadana para la Protección del Medio Ambiente;

Que el lugar en donde se desarrollará el citado temario será el Salón de las Américas de la Caja de Seguridad Social para Abogados, otorgándose certificados de asistencia a los invitados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el Programa "Diálogos 1990 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental", organizado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 22 de junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 19 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1115

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº C.36 - Nº 9947/89 - 07-1840/90 - Cde. I 36-9947/89.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada bajo el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940/59) por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 326-D/89 del Ministerio de Economía, modificada parcialmente por Resolución Ministerial Nº 459-D/89 para la contratación del "Transporte de Combustibles Gas-Oil Industrial a granel a las Distintas Centrales Dependientes de la Dirección Provincial de Energía", con un presupuesto oficial de ₳ 15.668.840.; y,

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura del Sobre Nº 1 de dicha licitación realizada el día 14 de diciembre de 1989, se procedió a verificar la documentación presentada por los oferentes que se detallan a continuación, con los resultados que en cada caso se indican:

El Cruce S.R.L.

Documentación incompleta, falta constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado Provincial, referencia técnica y bancaria y reposición de sellado, situación regularizada a fs. 212/217.

Transporte Panamericana:

Documentación completa, falta reposición de sellado, requisito cumplido a fs. 218.

Benjamín Sanjines:

Documentación incompleta, falta reposición de sellado (diferencia) y referencias técnicas regularizando tal situación a fs. 210/211 y 219/220.

Que el estudio técnico efectuado por la Dirección Provincial de Energía a fs. 221, resultaron calificadas las firmas Transporte Panamericana y Benjamín Sanjines, desestimándose la oferta de la firma El Cruce S.R.L.

Que como consta en el Acta agregada a fs. 222/223, el día 21 de diciembre de 1989 se procedió a la apertura del Sobre Nº 2 de las dos firmas preseleccionadas con los resultados que en cada caso se indica, dejándose constancia que el correspondiente a la firma El Cruce S.R.L. es devuelto al representante de la misma, que es recepcionado en disconformidad;

Transporte Panamericana:

Presenta documentación completa. Resultando la garantía insuficiente, la que fue completada en término como consta a fs. 250/257. Concreta su oferta básica en la suma total de ₳ 160.738.000 y presenta alternativas para los distintos Items, como consta a fs. 240/241.

Benjamín Sanjines:

Presenta documentación completa. Resultando la garantía insuficiente, la que fue completada en término como consta a fs. 263/270. Concreta su oferta básica en la suma total de ₳ 176.860.000 y presenta alternativas para los distintos Items como consta a fs. 245/246.

Que del estudio técnico-económico realizado por la Dirección Provincial de Energía a las ofertas detalladas anteriormente, surge que la presentada por la firma Transporte Panamericana por la suma de ₳ 160.738.000 resulta la más conveniente a los intereses fiscales, por ser la de menor cotización y reunir las condiciones exigidas en los respectivos pliegos licitatorios;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 272/273 manifiesta que se cumplimentaron las disposiciones legales de aplicación para la licitación pública de referencia, aconsejando la prosecución de los trámites hasta la adjudicación definitiva;

Que por todo lo expuesto, atento a los términos de la Resolución Nº 007/90 de la Dirección Provincial de Energía y a disposiciones legales vigentes sobre el particular, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Energía bajo el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940/59), el día 14 de diciembre de 1989 para la apertura del Sobre Nº 11 y el 21 de diciembre de 1989 para el Sobre Nº 2, en virtud a la autorización conferida por Resolución Nº 326-D/89 del Ministerio de Economía, modificada parcialmente por Resolución Ministerial Nº 459-D/89, para la contratación del Transporte de Combustible Gas-Oil Industrial a Granel a las Distintas Centrales Dependientes de la Dirección Provincial de Energía, con un presupuesto oficial de australes cincuenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta (₳ 51.668.840) a octubre/89.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Transporte Panamericana, con domicilio legal en Avenida Paraguay Nº 2650 de esta ciudad, la contratación del servicio citado en el artículo anterior por la suma de australes ciento sesenta millones setecientos treinta y ocho mil (₳ 160.738.000), por ser de más baja cotización y reunir las condiciones exigidas, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1º del presente decreto y conforme al siguiente detalle:

Item	Unidf.	Cantidad	P/Unit.	Total
1	m3.	5.000	₳ 14.000	₳ 70.000.000
2	m3.	1.380	₳ 15.000	₳ 21.942.000
3	m3.	1.800	₳ 14.700	₳ 26.460.000
4	m3.	480	₳ 24.000	₳ 11.952.000
5	m3.	1.440	₳ 14.300	₳ 20.592.000
6	m3.	360	₳ 27.200	₳ 9.792.000
			TOTAL	₳ 160.738.000

Art. 3º — Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la firma adjudicataria el respectivo contrato.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 06, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 02, Transporte y Almacenaje, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quevedo.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 79601 F. Nº 50908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., el 1º de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.848 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes al que denominó "Diana", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 9 (esquinero) mina Mary, Expte. Nº 1204 se miden 150 m. Az. 85º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P. M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 12 y 21-6 y 3-7-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 79931 F. Nº 6063

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/285/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3 al 5-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - valor unitario y valor total s/IVA., respectivamente:

Juan Minetti S.A. - Ituzaingó 87 - Córdoba (5000).

Item 1 ₳ 593.630 - ₳ 172.152.700).

Importante: Bonificación 2% sobre precios indicados precedentemente.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-7-90

O. P. Nº 79930 F. Nº 6003

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/248/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3 al 5-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - valor unitario y valor total s/IVA., respectivamente:

a) Liefrink y Marx S.A. - Fitz Roy 173-81 (1414) Buenos Aires. Item 6 ₳ 392.040 - ₳ 7.840.800. 10 ₳ 1.465.000 - ₳ 7.325.000.

b) Condel S.R.L. - Tres Sargentos 2378-82 (1640) Martínez - Buenos Aires. Item 1 ₳ 2.221.800 - ₳ 4.443.600. 2 ₳ 608.600 - ₳ 1.217.200. 3 ₳ 736.100 - ₳ 1.472.200. 4 ₳ 608.600 - ₳ 1.217.200. 5 Alt. 1 ₳ 313.250 - ₳ 1.253.000.

c) Armagalli S.A. - Av. Rivadavia 2309 (1034) Bs. As. Item 7 ₳ 2.160.000 - ₳ 10.800.000. 8 ₳ 2.100.000 - ₳ 10.500.000. 9 ₳ 2.050.000 - ₳ 10.250.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-7-90

O. P. Nº 79929 F. Nº 6063

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/243/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 3 al 5-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - valor unitario y valor total s/IVA., respectivamente:

a) Metalko S.R.L. - Fifueroa Alcorta 624/32 Godoy Cruz - Mendoza (5501).

Item 1 ₳ 65.497 - ₳ 2.619.880. Item 2 ₳ 51.597 - ₳ 2.063.880. Item 6 ₳ 182.835 - ₳ 182.835. Item 7 ₳ 160.985 - ₳ 160.985. Item 8 ₳ 97.735 - ₳ 97.735. Item 9 ₳ 85.430 - ₳ 85.430. Item 10 ₳ 76.115 - ₳ 76.115. Item 11 ₳ 74.620 - ₳ 74.620. Item 12 ₳ 73.470 - ₳ 73.470. Item 13 ₳ 70.595 - ₳ 70.595. Item 14 ₳ 68.525 - ₳ 68.525. Item 15 ₳ 65.305 - ₳ 130.610. Item 16 ₳ 74.505 - ₳ 223.515. Item 17 ₳ 81.520 - ₳ 244.560. Item 18 ₳ 90.720 - ₳ 272.160. Item 19 ₳ 96.298 - ₳ 192.596. Item 21 ₳ 41.787 - ₳ 3.760.830. Item 22 ₳ 41.787 - ₳ 6.268.050. Item 23 ₳ 41.787 - ₳ 3.760.830. Item 24 ₳ 41.787 - ₳ 10.446.750. Item 25 ₳ 25.687 - ₳ 77.061. Item 26 ₳ 25.687 - ₳ 308.244. Item 27 ₳ 25.687 - ₳ 1.412.785. Item 28 ₳ 25.687 - ₳ 770.610. Item 29 ₳ 67.987 - ₳ 3.399.350. Item 30 ₳ 73.987 - ₳ 3.847.324. Item 31 ₳ 73.987 - ₳ 3.921.311. Item 32 ₳ 118.887 - ₳ 7.133.220. Item 33 ₳ 113.987 - ₳ 9.118.960.

b) Norpetrol - Belgrano 845 - Tartagal (Salta)

Item 20 ₳ 24.482 - ₳ 14.689.200. Item 25 ₳ 17.618 - ₳ 52.854.

c) L.M. Savasta I.C.F.S.A. - Avda. Belgrano 441 - Buenos Aires (1092).

Item 34 ₳ 935.367 - ₳ 935.367. Item 35 ₳ 935.367 - ₳1.870.734. Item 36 ₳ 935.367 - ₳ 2.806.101.

Importante: Bonificación 3% sobre renglones pre-adjudicados a L.M. Savasta.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-7-90

O. P. Nº 79928 F. Nº 6063

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/130/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 3 al 5-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - valor unitario y valor total s/IVA., respectivamente:

Rulemanes Dalman y Cía. - Avda. Belgrano 2048 - Buenos Aires (1094).

Item 28 ₳ 1.299.997 - ₳ 7.799.982.

Rodamientos Noroeste S.R.L. - Jujuy 816 - Salta (4400).

Item 1 ₳ 3.807.759 - ₳ 7.615.518. Item 2 ₳ 341.280 - ₳ 1.365.120. Item 6 ₳ 3.645.744 ₳ 7.291.488. Item 7 ₳ 782.650 - ₳ 1.565.300. Item 8 ₳ 876.000 - ₳ 8.750.000. Item 9 ₳ 1.748.388 - ₳ 1.748.388. Item 10 ₳ 1.314.000 ₳ 2.628.000. Item 11 ₳ 2.066.411 - ₳ 2.066.411 Item 12 ₳ 2.411.375 - ₳ 4.822.750. Item 12 ₳ 2.919.350 - ₳ 17.516.100. Item 13 ₳ 849.284 ₳ 1.698.568. Item 14 ₳ 760.000 - ₳ 1.520.000. Item 15 ₳ 333.484 - ₳ 2.334.388. Item 16 ₳ 430.832 - ₳ 3.446.656. Item 17 ₳ 531.177 - ₳ 2.124.708. Item 19 ₳ 791.350 - ₳ 4.748.100. Item 21 ₳ 791.350 - ₳ 791.350. Item 22 ₳ 3.822.000 - ₳ 61.152.000. Item 24 ₳ 2.208.000 ₳ 2.208.000. Item 26 ₳ 259.844 - ₳ 4.157.504.

Rodamientos Giro S.A. - Avda. Pavón 1312, Avellaneda (1870) Buenos Aires.

Item 4 ₳ 2.407.000 - ₳ 4.814.000. Item 6 ₳ 3.247.000 - ₳ 6.494.000.

Mata Salta - Pellegrini 882 - Salta (4400).

Item 18 ₳ 630.000 - ₳ 2.520.000. Item 20 ₳ 1.260.000 - ₳ 5.040.000. Item 27 ₳ 1.680.000 ₳ 3.360.000.

De Caro y Russo S.A. - Arengreen 1548 - Buenos Aires (1405).

Item 3 ₳ 6.800.000 - ₳ 6.800.000. Item 4 ₳ 1.160.000 - ₳ 2.320.000. Item 5 ₳ 2.490.000 ₳ 4.980.000. Item 25 ₳ 165.800 - ₳ 1.326.400.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-7-90

O. P. Nº 79896 F. Nº 6054

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/157.1 /90.

Objeto: Herramientas para gas Lift.

Fecha de apertura: 26 de Julio de 1990.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 2 al 12/7/90

O.P. Nº 79.893 F. Nº 6.051

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2061/89, s/ "Reacondicionamiento del Galpón Nº 1.284 de Mediciones Físicas".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 30 Julio-90, Hs. 8,30.

Precio del pliego: ₳ 70.000.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 2 al 12-7-90

O. P. Nº 79900 F. Nº 51191

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional

LICITACION PUBLICA Nº 15/90

Objeto: Provisión de repuestos para regulador y automatismo de calderas T100 GV. 801 AY B - Central Térmica Güemes.

Consulta de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Oficina de Pliegos, Adolfo Alsina Nº 1418, P. Baja, Capital Federal, lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina de Pliegos, Adolfo Alsina Nº 1418, Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: 12 de julio de 1990, horas 10.00.

Imp. ₳ 400.000.- e) 29-6 al 11-7-90

O. P. Nº 79857 F. Nº 6047

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/407/90.

Objeto: Soldadura de estaño; cable; alambre y conductor alambre telefónico.

Fecha de Apertura: 27-7-90, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 150.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliego, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 28-6 al 10-7-90

O.P. Nº 79.841 F. Nº 6.043

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/384/90.

Objeto: Pinturas.

Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 28-6 al 10-7-90

O.P. Nº 79.810 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/365/90.

Objeto: Cubiertas y cámaras.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 1.000.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.809 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/297/90.
Objeto: Adquisición rptos. p/válvulas. Marca Kobe.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.808 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/144-1/90.
Objeto: Adquisición válvulas esclusas.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.807 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/313/90.
Objeto: Adquisición rptos. para motores Fiat.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.806 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/331/90.
Objeto: Adquisición rptos. motores Deutz.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.805 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/253/90.
Objeto: Adquisición rptos. p/bomba alt. Kobe.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.804 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/005.1/90.
Objeto: Adquisición retenes.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.803 F. Nº 6.036

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/308/90.
Objeto: Adquisición rptos. motores Deutz.
Fecha de apertura: 26 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 27/6 al 6/7/90

O.P. Nº 79.775 F. Nº 6.029

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/408/90.
Objeto: Herramientas para gas lift.
Fecha de apertura: 24 de julio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 26/6 al 4/7/90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 79927 F. Nº 6062

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/166.1/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días 3 y 4-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - valor unitario y valor total s/IVA., respectivamente:

a) Artes Gráficas S.A. - Caseros 1551 - Salta (4400).

Item 1 ₳ 10.021,24 - ₳ 1.002.124. Item 7 ₳ 94.159,29 - ₳ 188.319. Item 8 ₳ 117.699,12

₳ 235.398. Item 10 ₳ 6.994,69 - ₳ 349.735. Item 11 ₳ 11.702,65 - ₳ 585.133. Item 12 ₳ 15.132,74 - ₳ 90.796.

b) Aldo Cena - 24 de Setiembre 1101 - Tucumán (4000).

Item 2 ₳ 11.680 - ₳ 99.000. Item 3 ₳ 10.529,41 - ₳ 358.000. Item 4 ₳ 10.150 - ₳ 203.000. Item 5 ₳ 10.616,67 - ₳ 637.000. Item 6 ₳ 14.100 - ₳ 282.000. Item 9 ₳ 49.500 - ₳ 99.000. Item 14 ₳ 11.588,24 - ₳ 394.000. It. 15 ₳ 13.562,24 - ₳ 217.000. Item 16 ₳ 10.616,67 - ₳ 637.000. Item 17 ₳ 6.680 - ₳ 334.000. Item 18 ₳ 17.500 - ₳ 105.000. Item 19 ₳ 34.000 - ₳ 68.000. Item 20 ₳ 11.700 - ₳ 1.170.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-7-90

O. P. Nº 79923 F. Nº 6060

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros.

Llamado a Licitación Privada Nº 60/338/90.
Objeto: Amianto comprimido y empaquetadura.
Fecha de apertura: 10 Jul. 1990. Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 3 y 4-7-90

O. P. Nº 79922 F. Nº 6060

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/306/90.
Objeto: Accesorios para explosímetros.
Fecha de apertura: 10 Jul. 1990. Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 3 y 4-7-90

O. P. Nº 79921 F. Nº 6060

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/254/90.
Objeto: Estaño, poxipol.
Fecha de apertura: 10 Jul. 1990. Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 3 y 4-7-90

O. P. Nº 79916 F. Nº 1203

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL

LICITACION PRIVADA Nº 005/90
EXPEDIENTE Nº 176/90

Objeto: Adquisición 4 cubiertas dibujo común, medidas 650x16-6 destinado a: Serv. Coord. Ingeniería R. NOA Insp. Obras Ampliación C.T.G.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy de A y EE, calle Alvarado 537 P.1 - Salta.

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - calle Alvarado Nº 537 P.1º, Salta.

Apertura: Día 25-7-90. Horas: 10.00.

Imp. ₳ 100.000 e) 2 y 3/7/90

O. P. Nº 79899 F. Nº 6056

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/336/90.
Objeto: Adq. Mat. eléctricos (Conj. p/Ejec. de terminales, tubo Prot. de Pertinax, alambre p/bobinado y cojinetes).
Fecha de apertura: 10 Julio 1990 - Hs. 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 200.000 e) 2 y 3/7/90

O. P. Nº 79898 F. Nº 6056

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/335/90.
Objeto: Adq. lámparas eléctricas a vapor de mercurio, porta lámpara, lámp. fluorescente (a electrodos); balasto (bobina de reactancia); jabalina.
Fecha de apertura: 10 Julio 1990 - Hs. 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 200.000 e) 2 y 3/7/90

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 79924 F. Nº 6061

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Anuncio adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.723.
Orden de Compra Nº 00381/00/00.
Adjudicatario: Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.
Domicilio: Caseros Nº 1551, Salta.
Items adjudicados: Nº 1 Pedido block t/carta; Nº 2 block nota entrada; Nº 3 block nota transferencia; Nº 4 block nota salida; Nº 5 block orden compra; Nº 6 block anexo o compra; Nº 7 block Continuc. o compra; Nº 8 block pedido Cotiz.; Nº 9 carpeta proveedor; Nº 10 ficha Dpto Gral.; Nº 11 block parte diario venta superprovee.; Nº 12 tarjeta m/reloj; Nº 13 Talon. boleta contado Comest. y bebidas; Nº 14

Talon. boleta crédito Esp. tienda y zapatería; Nº 15 Talon. boleta contado t/y Zap.; Nº 16 Talon. boleta Créd. Ord. Comest. y Beb.; Nº 17 Talon. boleta crédito Ord. tienda y zapatería; Nº 18 Talon. recibos de crédito.

Precio unitarios: Item 1 ₳ 9.106,20; Item 2 ₳ 10.861,36; Item 3 ₳ 10.623,89; Item 4 ₳ 11.274,34; Item 5 ₳ 9.622,42; Item 6 ₳ 9.787,61: Item 7 ₳ 10.407,08; Item 8 ₳ 12.141,59; Item 9 ₳ 569,91; Item 10 ₳ 231,27; Item 11 ₳ 20.194,70; Item 12 ₳ 520,35; Item 13 ₳ 6.353,98; Item 14 ₳ 6.442,48; Item 15 ₳ 6.442,48; Item 16 ₳ 6.442,48; Item 17 ₳ 6.442,48; Item 18 ₳ 1.796,46.

Precio Total: Australes veintiséis millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 3-7-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 79.844 F. Nº 51.157

REF.: Expte. Nº 34-125.680/83.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Amalia de los Ríos de San Millán, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 24 has. del inmueble identificado como lote 5 de la ex - finca Santa Isabel, Catastro Nº 622, del departamento Chicoana, con una dotación de 12,6 lts./seg. a derivar del río Agua Chuya, margen izquierda, por medio del canal del mismo nombre y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1990.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 400.000 e) 28/6 al 12/7/90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 79920 F. Nº 6059

TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PROVINCIA
S A L T A

Se notifica en legal forma al señor Rubén Arbilla que en el expediente Nº 19-2942/81 este Tribunal ha dictado la Resolución Nº 933/19-6-90, en la que se le formula un cargo patrimonial por la suma de australes trescientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos (₳ 319.467,67) por su responsabilidad en los hechos analizados en dicho expediente y que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de esta publicación ante la Sub-Area Administración de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00, y bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de junio de 1990. Dra. Inés D'Jallad, Secretaria de Actuación - Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez, Presidente.

Valor al cobro ₳ 150.000.- e) 3 al 5-7-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79933 F. Nº 51221

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., en autos: "Sucesorio de Lamas, Víctor Manuel", Expte. Nº 2-B-03683/89, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de mayo de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secret.

Imp. ₳ 60.000.- e) 3 al 5-7-90

O. P. Nº 79932 F. Nº 51220

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de don Juan Silverio Páez", Expte. Nº 32.828/89, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de febrero de 1990. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 3 al 5-7-90

O.P. Nº 79.886 F. Nº 51.185

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominacia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Ramón Teófilo Monasterio, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº B-08.714/89. Publicación edictos por tres (3) días.

Salta, 14 de junio de 1990.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 29/6 - 2 y 3/7/90

O.P. Nº 79.881 F. Nº 51.180

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Arcari, Jorge Domingo Expte. Nº 16.802/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 21 de noviembre de 1984.- Metán, 15 de junio de 1990.- Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 29/6 - 2 y 3/7/90

O.P. Nº 79.879 F. Nº 51.177

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Longarte de Diez Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores, en los autos caratulados "Collavino, Alfredo Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº B-11.242/90, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.- Salta, 13 de junio de 1990.- Dra. Silvia Longarte de Diez Gómez.

Imp. ₳ 60.000 e) 29/6 - 2 y 3/7/90

O.P. Nº 79.864 R. s/c. Nº 5.337

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Bonari, en los autos: "Mendoza, Elida Marili - Sucesorio" - Expte. Nº B-08.301/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Publicar edictos por tres (3) días. Dr. Sergio Bonari, Secretario Int.-

Sin cargo.- e) 29/6 - 2 y 3/7/90

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 79925 F. Nº 51209

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - BASE ₳ 57.601,08

Casa de campo en construcción entre Km. 6 y 7 ruta a C. Quijano pasando El Aybal.

El día 5 de julio de 1990 a horas 18.00, en su escritorio de remates, sita en José Evaristo Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán), ciudad, el martillero don Francisco A. Segovia rematará con la base de ₳ 57.601,08 (2/3 del V. F.) el inmueble individualizado como Lote 2 de la Mz. XII del Plano 1676-D.G.I., ubicado en calle s/ nombre de la Villa Casa del Sol, a 300 m. aproximadamente de la ruta a C. Quijano y c/entrada p/vehículos. N. Cat.: Cap. 01, Sec. S, Mz. 555, Parc. 11, Matrícula 35.659, Ext.: Fte. 17,20 x 25 m. fondo, Sup.: 423,75 m2. Lím.: los que dan su título, hoy de Prop. de Marcelina M. Victorio de Casiano con gravámenes preexistentes del inmueble s/E.P. 62/89. Mejoras: Casa en construcción, de ladrillos, que consta de 8 locales, c/techo de losa de viguetas, sin piso ni revoques y sin carpintería. Servicios: Unic. luz. Visitas de 14 a 18. Estado de ocupación: Está ocupada por el señor Miguel A. Marín, su esposa y 3 hijos menores. Ordena señor Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina S. T. de París, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Marín, M. Angel y Victorio de Marín, E. Juana - Ejecutivo", Expte. 430/87. Seña: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador, dinero de contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en B.N.A. Suc. Salta y en Lavalle 799, Teléf. 230154. Cristina S. T. de París, Secret. Francisco A. Segovia, Mart. Púb.

Imp. ₳ 120.000.- e) 3 al 5-7-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 79894 F. Nº 6052

La Dra. Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Casares, Eduardo; Viviani de Casares, María Luisa - Concurso Preventivo solicitado por derecho propio", Expte. Nº A-83.986/87, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en fecha 21 de mayo del corriente año, ha resuelto Declarar la quiebra indirecta de Eduardo Casares y María Luisa Viviani de Casares, continuando con la intervención como síndico el contador público nacional Francisco Ruiz García, con domicilio constituido en calle Urquiza Nº 892 de esta ciudad; Ordenar se haga entrega al síndico dentro de las 48 horas de la notificación, de todos los bienes que se encuentren en posesión de los fallidos o de terceros; Prohibir los pagos a los fallidos, los que devendrán ineficaces de pleno derecho; Fijar el día 13 de julio de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán pedir la verificación de sus créditos a la sindicatura; Establecer el día 16 de agosto de 1990 para la presentación del informe individual y el día 11 de setiembre para la presentación del informe general por la sindicatura; Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se disponga cuando hubiese fondos disponibles, oportunidad en que se efectuará igual publicación en diario El Tribuno. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Valor al cobro ₳ 125.000.- e) 2 al 6-7-90

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 79.850 F. Nº 51.169

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en Expte. Nº B-06.284/89, cita a la Sra. Paula Noemí Velázquez, para que dentro del término de nueve (9) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de junio de 1990.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.-

Imp. ₳ 80.000 e) 28/6 al 3/7/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 79926 F. Nº 51216

ADMINISTRACIONES DON LUIS S. A.

Socios: José María Gustavo Macera, argentino, D. N. I. Nº 10.155.395, nacido el 6-12-51, casado, de profesión economista, domiciliado en Arenales Nº 1926, Capital Federal; Héctor Juan Saa, argentino, L. E. Nº 7.261.757, nacido el 27-12-41, casado, escribano público, domiciliado en Los Ceibos Nº 185, Salta; Arturo Piacentini, argentino, L. E. Nº 4.266.157, nacido el 11-5-38, casado, empresario, domiciliado en José Hernández s/n., San Lorenzo, Salta; Eduardo Solari Adot, argentino, D.N.I. Nº 8.632.488, nacido el 27-4-51, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Las Palmeras Nº 242, Salta; y Guillermo Esteban Cabanius, argentino, L. E. Nº 4.558.389, nacido el 8-2-47, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Las Retamas Nº 437, Salta.

Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Nº 74, del 27 de abril de 1990, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

Denominación Social: Administraciones Don Luis Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Los Lanceros 1359.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: la explotación de establecimientos agropecuarios, compra, venta, arrendamiento y/o explotación de inmuebles rurales, industrialización primaria de sus productos y comercialización de los mismos; forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de australes veintiún millones, representado por veintiún mil acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal de mil australes cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. El capital social se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Eduardo Solari Adot suscribe 3.000 acciones o sea la suma de ₳ 3.000.000, de los cuales integra en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de ₳ 750.000. El señor Guillermo Esteban Cabanius suscribe 3.000 acciones o sea la suma de ₳ 3.000.000, de los cuales integra en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de ₳ 750.000. El señor José María Gustavo Macera suscribe 6.000 acciones o sea la suma de ₳ 6.000.000, de los cuales integra en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de ₳ 1.500.000. El señor Arturo Piacentini suscribe 3.000 acciones o sea la suma de ₳ 3.000.000, de los cuales integra en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de ₳ 750.000. El señor Héctor Juan Saa suscribe 6.000 acciones o sea la suma de ₳ 6.000.000 de los cuales integra en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de ₳ 1.500.000. El saldo deberá ser integrado en un plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco por el término de tres ejercicios y pudiendo ser reelectos. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, debiendo fijar también la forma y el modo en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. Los directores titulares en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstas temporarias o definitivas. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente, podrán actuar ejercitando la misma representación. El uso de la firma social corresponde al presidente.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Eduardo Solari Adot, presidente; Héctor Juan Saa, vicepresidente; director titular don José María Gustavo Macera; directores suplentes: Guillermo Esteban Cabanius, Arturo Piacentini y María Luisa Solari de Macera, argentina, D.N.I. Nº 11.468.514, casada, empre-

saria, domiciliada en Arenales Nº 1926, Capital Federal.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28-6-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 95.000.- e) 3-7-90

ASAMBLEA

O. P. Nº 19911 F. Nº 51193

AERO CLUB SALTA

Salta, 8 de junio de 1990

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Aero Club Salta convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 29 de julio de 1990 a horas 10.00 en su sede social en el Aeródromo General Belgrano, Km. 4, Camino a Vaqueros. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance anual, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio que se cierra el 30 de junio de 1990.

3º Renovación total de la comisión directiva.

4º Aprobación de la cuota societaria.

5º Aprobación de solicitudes de nuevos socios y bajas.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La asamblea se constituirá según lo reglamenta el artículo Nº 57 del estatuto de la institución.

Carlos Governo — Secretario

Hugo Pato — Presidente

Imp. ₳ 45.000.- e) 2 al 4-7-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 79934

Saldo anterior	₳ 76.632.266,00
Recaudación día 2-7-90 .	₳ 948.000,00
TOTAL	₳ 77.580.266,00

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial